



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ADENDA No.03/2025
AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
No.061/2021**

ENTRE: De una parte, El **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la empresa **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC N° 1-30-78368-3**, Registro de Proveedor del Estado **No. 13071**, teléfonos 809-683-1357 y 809481-0081, con domicilio y asiento social en la calle Gustavo Mejía Ricart No.54 Torre Salazar, Local 14-f, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **MARIA ALICIA ALTAGRACIA GUERRERO MIESES**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral **No. 001-1200431-2**, domiciliada y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo delante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATISTA, elaboró el presupuesto para la Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2021-0025**, para la **“CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE GUANUMA-LOS BOTADOS, PLANTA POTABILIZADORA DE 100 LPS, PROVINCIA SANTO DOMINGO-MONTE PLATA, ZONA IV”**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$162,921,523.34 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 34/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.061/2021 d/f 06/12/2021**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE GUANUMA-LOS BOTADOS, PLANTA POTABILIZADORA DE 100 LPS, PROVINCIA SANTO DOMINGO-MONTE PLATA, ZONA IV**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$162,921,523.34 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 34/100)**.

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato **No.061/2021**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

kp1

19

POR CUANTO: En fecha **03/6/2022**, mediante **Adenda Equilibrio No.1**, se modificó el contrato original **No.061/2021**, de un monto de **RD\$162,921,523.34 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 34/100)**, a un monto de **RD\$173,804,301.68 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 68/100)**.

POR CUANTO: En fecha **29/9/2023**, mediante **Adenda No.2**, se modificó el contrato original **No.061/2021**, de un monto de **RD\$173,804,301.68 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 68/100)**, a un monto de **RD\$202,059,793.02 (DOSCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 02/100)**, y una vigencia desde el 6 de diciembre del 2023, hasta el 6 de diciembre 2024.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0025, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, ya que se produjeron variaciones en el presupuesto base tales como: Aumento de Cantidad y Nueva de Partidas (como lo describe el **Presupuesto Actualizado No.3 d/f agosto/2025**, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un aumento en el costo total de la obra, por la suma de **RD\$14,949,491.23 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 23/100)**.

POR CUANTO: LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.3 al Contrato **No.061/2021**, en cuanto a la vigencia y monto, en virtud de que el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0025, fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y nuevos trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo las modificaciones realizadas mediante el **Presupuesto Actualizado No.3, d/f agosto/2025**, asciende a **RD\$217,009,284.25 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 25/100)**.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA, deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, incluyendo la suma de **RD\$14,949,491.23 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 23/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado y la vigencia establecida en la presente adenda.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra **No.061/2021 d/f 06/12/2021**, suscrito entre **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, y el **INAPA** en lo referente al monto del contrato. **ADENDA No.3**.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato **No.061/2021 d/f 06/12/2021**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el **Presupuesto Actualizado No. 3 d/f agosto/2025** sustituye el presupuesto de la Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2021-0025**, contenido como parte integral del Contrato **No.061/2021** de fecha **06/12/2021**.

SEGUNDO: Ambas partes, **EL INAPA** y **EL CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el cambio en la vigencia establecida en el artículo **sexto (6to.)**, así como el cambio en el monto de la obra contemplado en el artículo cuarto **(4to.)** del contrato **No.061/2021 d/f 06/12/2021**; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$202,059,793.02 (DOSCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 02/100)** consignado en el contrato según adenda No.2, más la suma de **RD\$14,949,491.23 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 23/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$217,009,284.25 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 25/100)**, el cual será el nuevo monto total del contrato **No.061/2021 d/f 06/12/2021**.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, **cuarto (4to.)** y **sexto (6to.)** del contrato **No.061/2021** de fecha **06/12/2021**, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por Obra objeto de este contrato, corresponde a la suma de **RD\$217,009,284.25 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 25/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

 Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$14,949,491.23 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 23/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de la presente adenda, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de doce **(12) meses**, contados a partir del día **6/diciembre/2024**, hasta el **6/diciembre/2025**.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.061/2021 d/f 06/12/2021, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA


WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA


btd
BTD PROYECTOS 12, S.A.
representada por
MARIA ALICIA ALT. GUERRERO MIESES

Yo, Dra. Mercedes C. Herrera, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3670, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ y la señora MARIA ALICIA ALTAGRACIA GUERRERO MIESES, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


NOTARIO PÚBLICO